

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Bogotá D.C 18 de marzo de 2021

Expediente: 2017-290

La suscrita Abogada Comisionada de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad.

HACE SABER

A los ex funcionarios Sandra Milena Castañeda Muñoz, a Heidi Milena Chávez Martínez y a su apoderado Lucas Abril, en calidad de investigados dentro del expediente de la referencia, este Despacho les comunicó la Resolución No. 0100 de 2021 por la cual se procedió a ARCHIVAR definitivamente las diligencias.

Que transcurrido ocho (8) días contados a partir del envío de la comunicación, no fue posible efectuar la notificación.

Con ocasión de la grave situación de emergencia sanitaria que vive el país, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción, así mismo respetando los principios constitucionales a un debido proceso y publicidad, se hace necesario efectuar la respectiva notificación por EDICTO, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 734 de 2002 y la Directiva 006 del 5 de octubre de 2020, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. Providencia que en su parte resolutoria a la letra reza:

IV. RESUELVE

PRIMERO: Declarar la terminación de la Investigación Disciplinaria que se adelanta contra de las señoras Sandra Milena Castañeda Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.981.806 y Heidi Milena Chávez Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.712.625, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a las señoras Sandra Milena Castañeda Muñoz, y Heidi Milena Chávez Martínez, en los términos establecidos en los artículos 100 y S.S., de la Ley 734 de 2002.

TERCERO: Comunicar la presente decisión a la señora Ruth Marina Naranjo Rojas, haciéndole saber que contra la presente decisión procede el Recurso de Apelación conforme a lo establecido por los Artículos 111 y 115 de la Ley 734 de 2002, dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación.

CUARTO: En firme la decisión, háganse las anotaciones pertinentes y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina, por el término de tres (3) días hábiles hoy 18 de marzo de 2021, a las 7:00 a.m., hasta el 23 de marzo de 2021 a las 4:30 p.m.

Glenda Paola Arlant Cobo
Abogada Comisionada OCD

Y se desfija hoy 23 de marzo de 2021, a las 4:30 p.m.

Glenda Paola Arlant Cobo
Abogada Comisionada OCD